

se ha aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, teniendo el siguiente resumen:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	2.926.602,20
2	Impuestos indirectos	418.600,00
3	Tasas y otros ingresos	910.576,64
4	Transferencias corrientes	1.874.004,50
5	Ingresos patrimoniales	128.452,00
6	Enajenación inversiones reales	2.287.253,36
9	Pasivos financieros	125.741,26
Total presupuesto de ingresos		8.671.229,96

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.651.614,67
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.324.703,44
3	Gastos financieros	33.700,00
4	Transferencias corrientes	107.681,23
6	Inversiones reales	2.468.630,62
9	Pasivos financieros	84.900,00
Total presupuesto de gastos		8.671.229,96

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo.

Igualmente, se hace público que la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento es la que sigue:

Cargos (total 7):

- Con dedicación exclusiva: 5 (alcaldía y 4 concejalías) y con dedicación parcial 2 (concejalias).

Funcionarios (total 31):

- Habilitación estatal: 2 plazas (secretario e interventor).
- Escala de Administración General: Subescala de Gestión, 2 plazas; Subescala Administrativa, 2 plazas (tesorera, 1); Subescala Auxiliar, 8 plazas.
- Agrupaciones profesionales (antes subalterna): 4 plazas (alguacil y 3 conserjes).
- Escala de Administración Especial: Cuerpo Policía Local: Escala Ejecutiva: cabo, 1 plaza; policía local 12 (6 de las BESCAM).

Personal laboral (total 63):

Puestos fijos: total 13:

- Colaboración administrativa: auxiliar de administración, 1.
- Servicios culturales: 1 bibliotecaria (tiempo parcial) y 1 conserje Casa Cultura.
- Obras y servicios: encargado, 1; oficiales, 3, y operarios, 6.

Puestos temporales: total 50.

- Servicios Generales: letrado (tiempo parcial), 1, y auxiliares de administración, 4.
- Servicios Técnicos: arquitecto técnico, 1 (tiempo parcial).
- Obras y servicios: 12 operarios.
- Servicios culturales y educativos: director de coral (tiempo parcial), 1; profesor adultos, 1; conserjes Casas de Cultura, 2, y conserjes escolares, 3.
- Actividades deportivas: coordinador deportes, 1 y monitores (tiempo parcial), 3.
- Actividades juveniles y tiempo libre: coordinador juvenil, 1; coordinador campamentos, 1; monitores tiempo libre, 14.
- Juzgado de Paz, secretaría, 1.
- Desarrollo local, 1 agente.
- Protección Civil: agente movilidad, 1.
- Servicios sanitarios: auxiliares consultorio médico, 2.

Personal eventual (total 2):

- Alcaldía: asesor, 1, y secretaria, 1.
- Responsable de deportes, 1.

El Boalo, a 29 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(03/19.089/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, de 18 de abril de 1986, y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2009, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto de esta Entidad para 2009, se hace público lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2009

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	6.450.000,00
2	Impuestos indirectos	1.200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.070.300,00
4	Transferencias corrientes	3.725.831,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	4.697.538,90
7	Transferencias de capital	1.718.142,00
9	Pasivos financieros	1.000.000,00
Total ingresos		21.861.811,90

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	7.377.456,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.596.719,00
3	Gastos financieros	255.000,00
4	Transferencias corrientes	617.078,90
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.950.558,00
9	Pasivos financieros	65.000,00
Total gastos		21.861.811,90

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad

Denominación de la plaza	Grupo	Número
Plazas de funcionarios		
A) Funcionarios con Habilitación Nacional		
Escala: Habilitación Nacional		
Secretario/a	A1	1
Interventor/a	A1	1
B) Funcionarios de la Corporación		
Escala: Administración General		
Subescala Servicios Administrativos		
Técnico Administración General	A1	2 (1 plaza vacante)
Técnico Administración General grado medio	A2	2

Denominación de la plaza	Grupo	Número
Administrativo	C1	5 (2 plazas vacantes, 1 nueva creación)
Auxiliar Administrativo	C2	10 (2 plazas vacantes, 2 nueva creación)
Subalterno	OAP	1
Técnico Superior de Medio Ambiente	A1	1 (vacante)
Técnico Jurídico de Disciplina Urbanística	A1	1 (vacante)
Escala Administración Especial		
Subescala Servicios Especiales		
Clase Policía Municipal		

Denominación de la plaza	Grupo	Número
Sargento	C1	1
Sargento	C1	1 (vacante)
Cabo	C2	4 (2 plazas de nueva creación)
Cabo adscrito a oficinas	C2	1
Guardia	C2	21
Guardia con turno fijo de noche	C2	4
Suboficial de Policía	A2	1 (nueva creación)
C) Funcionarios eventuales o de confianza		
Director/a de Recursos Humanos	A1	1
Director/a de Áreas	A1	1

Denominación	Número	Grupo	Titulación
Personal laboral			
Arquitecto/a	2	A1	Arquitecto Superior
Archivero/a	1	A1	Licenciado/a
Ingeniero/a Industrial	1	A1	Ingeniero Superior de Industria
Arquitecto/a Técnico	2	A2	Arquitecto Técnico
Ingeniero/a Técnico de Industria	1	A2	Ingeniero Técnico de Industria
Jefe/a de Protección Civil	1	A2	Técnico de grado medio
Técnico de Desarrollo Local grado medio	4	A2	Diplomado o Técnico de grado medio
Graduado/a Social	1	A2	Graduado Social Diplomado
Coordinador/a de Deportes	1	A2	Magisterio, especialidad Educación Física
Coordinador/a General de Deportes	1	A2	Magisterio, especialidad Educación Física
Coordinador/a de Actividades Deportivas	4	C1	Bachiller
Entrenador/a Deportivo	8	C1	Bachiller
Maestro/a de la Escuela Infantil	14	A2	Magisterio, especialidad Educación Infantil
Maestro/a de la Escuela Infantil	2	A2	Magisterio, especialidad Educación Infantil
Educador/a de la Escuela Infantil	9	C1	Técnico Superior de Educación Infantil, FP segundo grado
Ayudante de Biblioteca	1	C1	Bachiller
Auxiliar de Biblioteca	1	C1	Bachiller o titulación equivalente
Auxiliar Administrativo/a	4	C2	Graduado Escolar o titulación equivalente
Conductor/a	1	C2	Graduado Escolar o equivalente
Electricista	1	C2	Graduado Escolar o equivalente
Profesor/a de la Escuela de Música	9	A2	Profesor de Música de grado medio, especialidad Música Movimiento
Administrativo	1	C1	Bachiller o titulación equivalente
Ayudante Centro Cultural	1	C2	Graduado Escolar o equivalente
Encargado Centro Cultural	1	C1	Bachiller
Conserje	8	OAP	Educación Primaria
Oficial 1.ª Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	OAP	Educación Primaria
Oficial de la construcción	4	OAP	Educación Primaria
Peón	1	OAP	Educación Primaria
Peón	7	OAP	Educación Primaria
Ayudante de Construcción	1	OAP	Educación Primaria
Encargada Centro Tercera Edad	1	OAP	Educación Primaria
Cocinero/a de la Escuela Infantil	1	OAP	Educación Primaria
Ayudante de Cocina de la Escuela Infantil	1	OAP	Educación Primaria
Personal de Limpieza	8	OAP	Educación Primaria
Personal de Limpieza (Corretornos)	2	OAP	Estudios primarios
Jefe/a Negociado Personal	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a

Denominación	Número	Grupo	Titulación
Jefe/a Negociado N. Tecnologías	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Urbanismo	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Compras y Cont	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Director/a Área Deportes	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Act. Culturales	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Director/a Biblioteca	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Salud y S. Sociales	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado de Obras y Servicios	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Financiero y Tributario	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Jefe/a Negociado Presupuestos	1	A1/A2	Licenciado/a, Diplomado/a
Trabajador/a Social	2	A2	Diplomado/a
Técnico de Consumo	1	A2	Diplomado/a
Técnico de Informático	1	C1	Bachiller/FP2
Encargado/a de Obras	1	C2	Graduado Escolar
Operario Polivalente Servicios Múltiples	1	OAP	Estudios Primarios
Educador/a Social	1	A2	Diplomado/a

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 22 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/20.740/09)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados referenciados se han solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular y actividad. — Ubicación de la actividad

2007/000179. — Heidari Nezhad Ghaedi, Eray, bar-restaurante. — Avenida del Sistema Solar, 9, portal 3, local 3B.

2007/000180. — Heidari Nezhad Ghaedi, Eray, chocolatería-pastelería. — Avenida del Sistema Solar, 9, portal 3, local 3A.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado especial de Actividades, Consumo, Comercio y Salud Pública, Santiago Menchero Jiménez.

(02/7.409/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 16 de abril de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009, del siguiente tenor:

- Modificar la base de ejecución número 29, “Gastos de personal”, como se indica a continuación: eliminar del punto 6 de la base 29 el siguiente texto: “previa autorización del concejal-delegado de Hacienda”.
- Modificar la base de ejecución número 37 “Subvenciones nominativas” como se indica a continuación:

1º Añadir dos subvenciones nominativas

3211 APOYO A LA EDUCACIÓN	48900	61.32110.48900	OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS	C.P. LOS ÁNGELES	811,36
3211 APOYO A LA EDUCACIÓN	48902	61.32110.48902	AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS	C.P. LOS ÁNGELES	350,00

2º Modificar la subvención nominativa siguiente

1111 GOBIERNO MUNICIPAL	48905	01.11110.48905	A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL LA LIRA	110.000,00
-------------------------	-------	----------------	--	------------------------------------	------------

Quedando de la siguiente forma

1111 GOBIERNO MUNICIPAL	48905	01.11110.48905	A ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS	FUNDACIÓN LA LIRA DE POZUELO	100.000,00
-------------------------	-------	----------------	--	------------------------------	------------

3º El importe total de las subvenciones sería 884.784,13€.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) de la última de